

BASES PARA CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS¹

Institución: ORATORIO CENTENARIO DON BOSCO – Presencia Bernal Avellaneda

Cargo: VICEDIRECTOR/A NIVEL PRIMARIO

Turno: alternado - mañana y tarde

Dirección: Salta n°1515, Gerli - Avellaneda

Teléfonos: 4205-3427

Fechas para presentar antecedentes: desde 10 de febrero hasta el 05 de marzo de 2025

Dirección de recepción: Salta n°1515, Gerli - Avellaneda

Horarios: de 09 a 16 hs.

Correo electrónico: kamarilla@donbosco.org.ar

El proceso de llamado a cubrir cargo es **abierto a la comunidad**; para participar se requiere reunir las condiciones formales correspondientes a la carrera docente. Asimismo, la Inspectoría ha definido los siguientes **requisitos que deberán considerar los postulantes para su habilitación**:

- ✓ Contar con **Título docente** habilitante y un mínimo de cinco años de **experiencia desarrollada en el nivel educativo al que se postulan**.
- ✓ No ser familiar directo de miembros del Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento (EAGyA) de la Institución solicitante.
- ✓ No estar jubilado/a o encontrarse próximo a recibir el beneficio jubilatorio (mínimo cinco años)².

¹ Este documento con los datos particulares de la Institución y las características del Cargo a cubrir, se entrega a los postulantes junto con el “Formulario presentación de CV - Datos personales - Antecedentes”.

² Se analizará en cada caso la situación de revista y antigüedad de los postulantes que ya se encuentren ocupando un cargo directivo en la Institución, de acuerdo con la conformación del EAGyA y la continuidad del Proyecto Institucional.

1. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

El postulante debe completar y remitir a las direcciones indicadas el Formulario con sus datos personales y antecedentes en el modelo que se le entrega, denominado “**C.V. - Datos personales-Antecedentes**”.-

Dicho Formulario se entrega con la documentación respaldatoria correspondiente. **Se solicita la entrega en papel y en formato digital, de acuerdo a las instrucciones que figuran en dicho Formulario.**

De acuerdo a la ponderación de antecedentes se procederá a establecer el orden de mérito con el cual los primeros postulantes serán convocados a la siguiente instancia.

2. INSTANCIA DE OPOSICIÓN:

La misma se desarrollará en la Institución, o en lugar a establecer, con los miembros evaluadores designados por el Equipo Inspectorial de Escuelas y un responsable de la casa salesiana (Representante Legal y/o Director/a General o persona que ellos deleguen para tal fin). Esta instancia podrá realizarse de modo virtual. La instancia presencial/virtual consta de dos momentos. Un primer momento, en el que todos los seleccionados por antecedentes resolverán las consignas de un instrumento enviado con antelación (elaboradas para la ocasión particular del cargo a cubrir y del contexto en el cual está inmersa la escuela/CFP). El segundo momento consiste en la defensa/exposición de lo producido en una entrevista/conversatorio con el equipo evaluador.

3. A partir del puntaje obtenido en la presentación de antecedentes, el desempeño en la oposición y la entrevista personal realizada, el Equipo evaluador elaborará un informe final sobre los candidatos presentados. El Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo también deberán emitir su opinión a partir de dicho informe, de su participación en el proceso de oposición y de la realidad de la propia casa. El Equipo evaluador y el Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo, remitirán al Vicario Inspectorial sendos informes para ser presentados al Padre Inspector y su Consejo para la designación final.

4. Una vez tratados los Informes en el Consejo Inspectorial, el Vicario comunicará a la institución y al Equipo de Escuelas sobre la decisión tomada. El Representante Legal y/o el Director/a General son los responsables de la comunicación a los postulantes no elegidos.

5. La Institución no se considera obligada a dar a conocer las valoraciones de cada una de las instancias ni brindar explicaciones particularizadas de la elección final. Con respecto a la documentación presentada

se archivará o, en caso de que lo requieran, será devuelta a los postulantes. De acuerdo con el resultado del proceso de selección, el cargo a cubrir puede quedar vacante.

6. Resulta recomendable que los postulantes tomen contacto con el contenido de algunos de los documentos importantes para el campo escolar de la Congregación Salesiana, de carácter general: “Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas. Líneas básicas de su carácter propio” (2005); “La gestión y la convivencia escolar según la propuesta Educativa Salesiana” (2010); “La Pastoral Juvenil Salesiana. Cuadro de Referencia” (2014); o particularmente: “La Educación Técnico Profesional según la propuesta Educativa Salesiana” (2012); Cuaderno de Pastoral Juvenil N° 41: “Nuevos Contextos y Encuentros con los jóvenes” <https://donboscosur.org/recursos/>.
7. Criterios que se utilizarán para evaluar la instancia de oposición:
 - ✓ Vinculación entre teoría y práctica.
 - ✓ Lectura de los marcos teóricos y de la normativa propia del nivel correspondiente.
 - ✓ Indicios que den cuenta del posicionamiento pedagógico-curricular: reflexión sobre criterios de inclusión educativa y justicia curricular, y del currículum evangelizador.
 - ✓ Modalidades de resolución de las situaciones problemáticas.
 - ✓ Concepciones manifestadas acerca de la gestión directiva.
 - ✓ Concepciones manifestadas en torno a la formación docente.
 - ✓ Conocimiento de la propuesta carismática. Lectura actualizada del sistema preventivo de DB.
 - ✓ Expresión oral.